

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte, atendiendo a la convocatoria nacional y a los documentos rectores y organizativos emitidos por La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con fundamento en la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para Baja California Sur en sus artículos 1, 4 y 22 fracción VII; así como en los artículos 47, 52, 53 y 73 de su Reglamento. convoca a participar en el evento:

PARALIMPIADA NACIONAL CONADE 2026 ETAPA ESTATAL

Bases Especiales

1. Participantes.

1.1. Deportistas.

Deportistas de nacionalidad mexicana o extranjero con residencia en México y además que sean elegibles para representar al Estado en competencias dentro del proceso estatal, y que cumplan con los requisitos correspondientes del presente documento y de los Anexos Técnicos Estatales del deporte donde participe.

1.2. Entrenadores, Auxiliares o equivalentes.

Entrenadores, Auxiliares o equivalentes que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria y en los **Anexos Técnicos Estatales** de las disciplinas deportivas que participe.

1.3. Staff de la delegación y Personal Técnico.

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y cumpla con los requisitos marcados en el presente documento y los Anexos Técnicos Estatales.



2. Etapas y Fechas Generales.

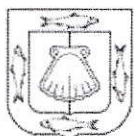
Etapas	Fecha	Observaciones
Preinscripción numérica al Paraestatal 2026.	03 de agosto de 2026.	Enviar las cédulas digitalizadas en PDF al correo: eventosdeportivos.insude@bcs.gob.mx
Etapas municipales.	De acuerdo con lo programado por los municipios.	
Inscripción Etapa Estatal 2026.	10 de agosto.	Enviar las cédulas digitalizadas en PDF al correo: eventosdeportivos.insude@bcs.gob.mx
Asignación de clase Deportiva.	Hasta antes del inicio del periodo de inscripción Nacional.	
Selectivo Estatal 2026.	20 al 23 de agosto.	
Inscripción Etapa final Paranaconal CONADE 2026.	Septiembre 2026.	De acuerdo con lo programado por la CONADE.
Final Nacional CONADE 2026.	Septiembre - octubre 2026.	

3. Proceso de Capacitación y Actualización Deportiva para todo el personal que participe en la etapa final de la Parolimpiada Nacional CONADE 2026.

Los entrenadores deportivos, auxiliares y staff deberán haber cursado y acreditado al menos un curso o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, mínimo con duración 20 horas, entre el término de la Parolimpiada Nacional CONADE 2025 y la inscripción de la Etapa Final Nacional de la Parolimpiada Nacional CONADE 2026, en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.

4. Sedes, Instalaciones y Deportes.

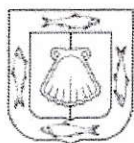
No	Etapas	Sedes	Instalaciones	Deportes
1	Municipal	Las designadas por el Comité Organizador local		
2	Estatal	Las designadas por el Comité Técnico Estatal de INSUDE y Comité Organizador Local		



Inscripción

5. Deportes Convocados, Categorías y Ramas.

No.	Disciplinas	Categorías	Rama
1	Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Infantil 13-15 años (2013-2011)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2010-2004)	Femenil y Varonil
2	Boccia	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2009-2004)	Femenil y Varonil
3	Fútbol Ciegos	Única 13-22 años (2013-2004)	Varonil
4	Gólbol	Juvenil Menor 13-17 años (2013-2019)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2008-2004)	
5	Para Atletismo	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2006-2004)	
6	Para Ciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2013-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2009-2004)	
7	Para Danza Deportiva	Juvenil Menor 10-15 años (2016-2011)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2010-2004)	
8	Para Natación	Juvenil Menor 13-15 años (2013-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2010-2008)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2007-2004)	
9	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (2013-2012)	Femenil y Varonil
		Rokie 15-17 años (2011-2009)	
		Next Gen 18-20 años (2008-2006)	
		Transición 21-23 años (2005-2003)	
10	Para Tenis de Mesa	Juvenil Menor sub16, 10-15 años (2016-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor Sub23, 16-22 años (2010-2004)	
11	Para Triatlón	Juvenil Menor, 13-15 años (2013-2011)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2010-2008)	
		Juvenil Superior, 19-22 años (2007-2004)	



7. Inscripciones.

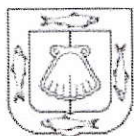
7.1. Recepción.

No.	Etapas	Periodo de Recepción	Organismo receptor de los documentos	Observaciones
1	Municipal	Lugar y Fecha: Será determinado por el Comité Organizador Municipal. por deporte	Órganos Administrativos Municipales del Deporte.	De conformidad a lo establecido en las Convocatorias Municipales correspondientes por deporte y los Anexos Técnicos correspondientes.
2	Estatas	07 de agosto de 2026	Enviar las cédulas digitalizadas en PDF al correo: eventosdeportivos.insude@bcs.gob.mx	

Nota: Los municipios podrán inscribir por deporte, categoría y rama la cantidad de deportistas y entrenadores que se establece en los Anexos Técnicos Estatales.

7.2. Requisitos.

No.	Etapas	Requisitos:	
		De los Comités Organizadores	De los Deportistas
1	Municipal	Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria, las Bases Específicas y Anexos Técnicos de cada deporte.	
		1. Elaborar Convocatoria General firmada por el Comité Organizador, de conformidad a lo establecido en las "Bases Especiales" de este documento y los "Anexos Técnicos" correspondientes; 2. Llevar a cabo el desarrollo del evento; 3. Entregar al INSUDE la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación.	1. Estar inscrito en el Registro Municipal del Deporte; 2. Presentar cédula de inscripción oficial; 3. Presentar CURP original; 4. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria específica.
2	Estatas	1. Elaborar Convocatoria Estatal de conformidad a lo establecido a la Convocatoria y los Anexos Técnicos Nacionales. 2. Coordinar con los Municipios el desarrollo del evento; 3. Elaborar la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación	En Cuanto a los Deportistas: 1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte. 2. Acta de nacimiento. 3. CURP. 5. Identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía cancelada).



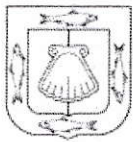
	para ser presentada a la etapa siguiente.	6. Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el Sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI). 7. En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración. 8. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación y Anexos Técnicos Estatales. En cuanto a los Entrenadores y Staff de Competencia: 1. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte. 3. Acta de nacimiento. 4. CURP. 5. Identificación podrá ser credencial del INE vigente o Pasaporte. 6. Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los Entrenadores Y Staff de Competencia participantes en el Sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI).
--	---	--

8. Elegibilidad.

- 8.1. Para la participación en las diversas etapas del proceso de la Paralympiada Nacional CONADE 2026, serán responsables los siguientes Organismos Deportivos de la veracidad de los documentos en el proceso de **Inscripción, Registro y Acreditación**.

No.	Etapa	Responsables de:
		Inscripción, Registro y Acreditación
1	Municipal	Delegaciones Municipales, Clubes y Ligas Deportivas.
2	Estatal	Órganos Administrativos del Deporte Municipal.
3	Final Nacional	Instituto Sudcaliforniano del Deporte.

- 8.2. El no cumplir en tiempo y forma con la normatividad que se establece en la Entidad en la presente Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación, las Bases Especiales, los Anexos Técnicos y demás documentos normativos del evento podrá implicar la no acreditación (no se entrega gafete requisito indispensable para participar en cualquiera de las funciones del evento).



9. Clase deportiva.

Todos los atletas participantes, deberán tener una Clase Deportiva confirmada, así como estar integrados al "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE y de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Anexo Técnico de cada deporte convocado.

La asignación de Clases Deportivas de cada uno de los atletas participantes, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la etapa Final Nacional.

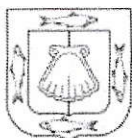
Los detalles para la asignación de la Clase Deportiva por Discapacidad podrán ser consultados con cada una de las Federaciones Deportivas del Deporte Paralímpico.

10. Sistema de Clasificación de la Etapa Estatal a las competencias superiores.

Dependiendo de cada disciplina deportiva y su estructura competitiva, los Deportistas y/o Equipos se podrán clasificar a la etapa siguiente, se establece en cada Anexo Técnico Estatal por Deporte.

11. Altas y Bajas.

- 11.1. Los **Deportistas y personal en general** para su participación en los eventos programados se efectuarán dentro del período establecido según lo indicado en la Convocatoria y el Reglamento Estatal de Participación, cubriendo los requisitos en los puntos anteriores mencionados.
- 11.2. Las bajas de los Deportistas y otro personal se realizarán en las Juntas Previas por deporte en cada etapa de competencia y solo se podrán dar altas para ocupar el puesto de las bajas, siempre y cuando estén registrados en el sistema de Eventos deportivos del INSUDE (SEDI).
- 11.3. Todo el personal (Deportistas, Entrenadores, auxiliares, jueces, árbitros, jefes de misión, coordinadores técnicos, etc.) Que participe en la etapa estatal tendrá que estar dado de alta en el sistema de registro oficial del evento y cumplir con todos los requerimientos establecidos.



12. Uniformes.

No.	Etapas	Uniformes	Observaciones
1	Municipal	No es necesario presentar uniforme oficial. Según se establezca por los Comité Organizadores.	No se debe limitar la participación de un Deportista por la falta de uniforme.
2	Estatas	Los deportistas deben presentar el uniforme interior oficial del deporte en que participen, durante las competencias. Las excepciones las podrá aprobar la Comisión Técnica Estatal.	En caso de utilizar imagen de marca de patrocinadores, éstos no pueden ser de bebidas alcohólicas, de tabacos o de algún partido político o religiosos.

13. Reglamentos y Sanciones.

Se aplicarán de conformidad a:

13.1. La Convocatoria y Reglamento Estatal de Participación.

13.2. Los Anexos Técnicos Estatales.

13.3. El Código de Ética y Conducta para Deportistas Entrenadores y Dirigentes y el Reglamento de Disciplina Deportiva.

14. Jueces y/o Árbitros y Direcciones técnicas de competencia. Serán designados por el INSUDE en coordinación con la Comisión Técnica Estatal.

Premisas Fundamentales:

14.1. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de su deporte, así su material de trabajo.

14.2. Se aplicará el reglamento deportivo vigente de la Federación Deportiva Internacional correspondiente.

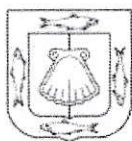
14.3. Estar debidamente certificado y actualizado para ejercer dicha labor.

14.4. Los árbitros o jueces deberán gozar de buena reputación y no tener ningún tipo de antecedentes o conflictos con deportistas, entrenadores o dirigentes.

14.5. Representan la máxima autoridad en el terreno de juego y sus decisiones deberán ser respetadas y acatadas.

14.6. Ningún Juez o Árbitro podrá desempeñar otra función en la competencia.

14.7. Los Jueces o Árbitros podrán ser objeto de sanción administrativa por parte del Comité Organizador en el caso de que se presenten irregularidades o faltas durante el desarrollo de la competencia.



Etapa	Para los Jueces y Árbitros, son responsables de:				Observaciones
	Hospedaje	Alimentación	Traslados	Pagos	
Municipal	No aplica	No aplica	No aplica	Municipio sede	Serán designados por el Comité Organizador Municipal.
Estatad	INSUDE	INSUDE	Municipios se harán cargo del traslado de sus Jueces y árbitros a las diferentes sedes en e Estado de B.C.S. INSUDE se hará cargo del traslado de los Jueces y Árbitros foráneos fuera del Estado de B.C.S.	INSUDE	Serán designados por el INSUDE en coordinación con la Dirección Técnica Estatal.

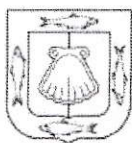
15. Reunión Plenaria.

El objetivo primordial de la reunión plenaria es dar a conocer los detalles de la organización logística del evento deportivo, presentado por el Comité Organizador Estatal. Esta reunión se llevará a cabo el día previo al evento deportivo, donde se brinda información sobre los servicios de hospedaje, alimentación, servicios médicos, seguridad e instalaciones deportivas, la reunión se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que establezca previamente el Comité Organizador Estatal.

16. Juntas Previas.

El objetivo primordial de las juntas previas por deporte es brindar la información a los delegados deportivos, entrenadores o personal técnico acreditado, con los detalles finales pertinentes al buen desarrollo técnico operativo del evento deportivo que se trate de conformidad a los **Anexos Técnicos** correspondientes. Se dan a conocer los listados finales de los Deportistas participantes, las bajas también son presentadas en esta reunión, los programas y horarios de competencia de las pruebas convocadas, los responsables técnicos del evento, el cuerpo de jueces y árbitros, se instala el Jurado de Apelación, se presenta el reglamento del código de ética y conducta en la disciplina deportiva, el proceso selectivo a etapas posteriores, el proceso de presentación al recurso de apelaciones, las sanciones y finalmente, los asuntos generales.

Se realizan un día antes de la competencia y son encabezadas por la Dirección Técnica Estatal del Evento, el Comité Organizador Estatal INSUDE.



17. Jurado de Apelación.

En las Juntas Previas por deporte, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas de elegibilidad y/o protestas técnicas de acuerdo con Reglamento Estatal de Participación, el cuál será integrado de la siguiente manera:

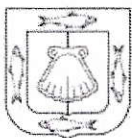
- 1 representante del INSUDE
- 1 representante de la dirección técnica estatal.
- 2 representantes de los municipios, sede y participante respectivamente.
- 1 representante de los jueces o árbitros.

18. Comisión Estatal de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia se encarga de la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo para los Deportistas, Entrenadores, delegados y Dirigentes etc. de Baja California Sur. Además de lo anterior, tendrá la facultad de solucionar asuntos dentro del Estado respecto al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución. Además, dicha Comisión será quien aplique el código de ética y conducta para los casos que así lo requieran. La duración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia será de hasta 12 meses, correspondiéndole participar durante todo el proceso competitivo.

19. De su organización, estará integrada por:

- 3 representantes del INSUDE;
- 1 representante de los municipios;
- 2 representantes de la dirección técnica estatal, según corresponda el caso: 1 para el deporte convencional y 1 para el deporte adaptado;
- 1 representante de los entrenadores;
- 1 asesor Jurídico del INSUDE. representante del área de Normatividad y Asuntos Jurídicos.



20. Responsabilidad Logística.

20.1. Para cada uno de los contingentes deportivos, constituidos por los Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo participantes, debidamente inscritos y acreditados, serán responsables de sus traslados al evento deportivo, transporte interno, hospedaje, alimentación, seguridad y servicios médicos los siguientes:

Servicio	Etapas	
	Municipal	Estatas
Hospedaje	Sede	INSUDE
Alimentación	Sede	INSUDE
Hidratación	Sede	Sede
Transporte interno	Sede	Municipio participante
Traslado al evento	Delegación Municipal	Municipio participante
Servicios médicos	Sede	Sede
Instalación	Sede	Sede
Seguridad	Sede	Sede
Material deportivo	Sede	INSUDE

20.2. Transportación interna y traslado al evento será responsabilidad de cada Municipio participante.

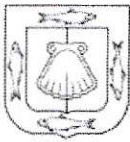
20.3. Los Municipios participantes tienen el derecho de llevar sus servicios médicos particulares para la atención a sus Deportistas, siempre y cuando sean responsables de cubrir la totalidad de los gastos.

20.4. Para todas las Etapas posteriores al estatal, evaluaciones, concentraciones así como la Etapa Final Nacional, los municipios deberán hacerse cargo del traslado interestatal así como de la alimentación en tránsito de sus Deportistas entrenadores y árbitros y personal designado al lugar y fecha que indique el INSUDE para su salida a la competencia; y el INSUDE deberá hacerse cargo de recibirlos y coordinar la atención, según sea el caso, con hospedaje, alimentación y alimento para el regreso de los Deportistas a cada Municipio.

21. Anexos Técnicos Estatales.

Son los documentos rectores de la estructura competitiva y de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ella se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas.

Su observancia es obligatoria para la participación correcta de los deportistas y entrenadores.



22. Acreditación.

22.1. Para participar en los procesos selectivos de la etapa Estatal de la Paralimpiada Nacional CONADE 2026 es requisito ineludible recibir el gafete que acredite el cumplimiento con toda la reglamentación y normatividad del evento. Dicho gafete se entregará al llegar las delegaciones a la Sede.

22.2. En las Instalaciones Deportivas donde se desarrollen los eventos solo podrá entrar el personal que porte su gafete independientemente de las funciones que realice.

23. Documentación Normativa.

El Comité Organizador elaborará y entregará a los participantes la siguiente documentación:

23.1. Reglamento de los servicios de Hospedaje y Alimentación.

23.2. Reglamento del uso de Instalaciones Deportivas.

24. Transitorios.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador Estatal.

Segundo: Esta Convocatoria podrá ser modificada, de acuerdo a la Convocatoria Nacional.

La Paz, Baja California Sur, a 08 de julio 2026.


**COMITÉ ORGANIZADOR
PARALIMPIADA NACIONAL CONADE 2026
ETAPA ESTATAL**